

Viernes, 10 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

##### ANUNCIO. Aprobación definitiva Estudio de Detalle.

Habiéndose Aprobado Definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 126 a 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba Que el Pleno del Ayuntamiento de Pasarón de la Vera, en sesión extraordinaria, de fecha 5 de noviembre de 2021, con la asistencia de 5 de los/as 7 miembros que conforman la Corporación, adoptó, por mayoría, con 4 votos a favor y una abstención, el siguiente Acuerdo:

«Por iniciativa privada se ha solicitado, a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	C/ JEROMIN N° 3
Objeto:	Corrección trazado alineación

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Redacción del proyecto de Estudio de Detalle	16/02/2021
Solicitud de particular	16/02/2021 09:25 /2021-E-RC-512
Informe de los servicios técnicos municipales	08/07/2021



Viernes, 10 de diciembre de 2021

Informe de Secretaría	18/02/2021
Resolución de alcaldía de aprobación inicial	13/07/2021
Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Tablón de Anuncios	09/09/2021
Emplazamiento para dar audiencia a los propietarios del ámbito	14/07/2021
Solicitud de informes sectoriales	14/07/2021
Certificado de secretaría de las alegaciones presentadas	03/11/2021
Informe-Propuesta de Secretaría	03/11/2021

El Pleno de esta Corporación, en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta por mayoría de los/as miembros presentes, 4 votos favorables y una abstención, el siguiente,

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Depositar una copia del Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los/as propietarios/as y demás interesados/as directamente afectados/as por el Estudio de Detalle».

Pasarón de la Vera, 2 de diciembre de 2021

Samuel Martín García  
ALCALDE-PRESIDENTE

